

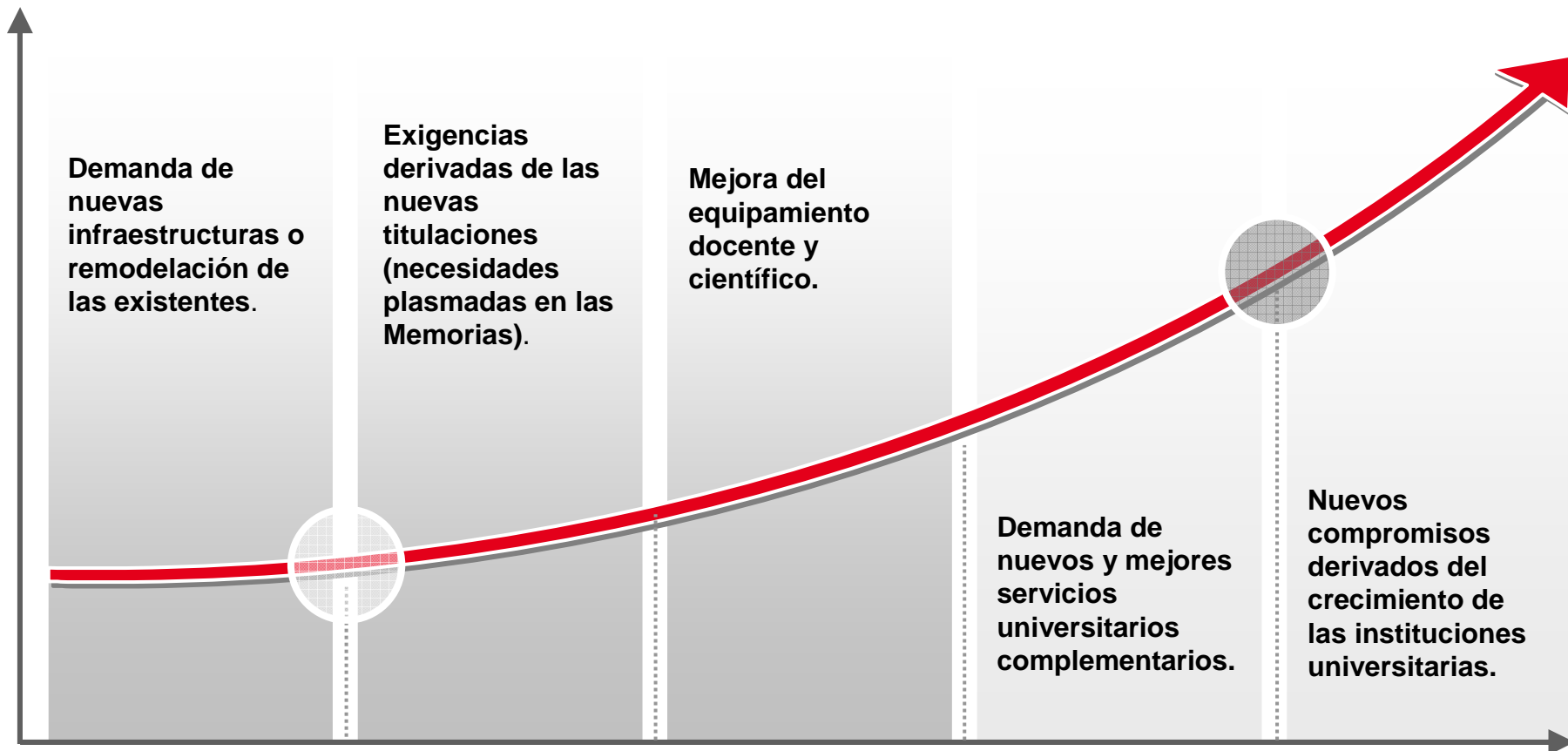


XXX Jornadas de Gerencia Universitaria
La colaboración público-privada en la contratación pública

Antonio Vadillo Iglesias
Director de Economía de la Universidad de Cádiz



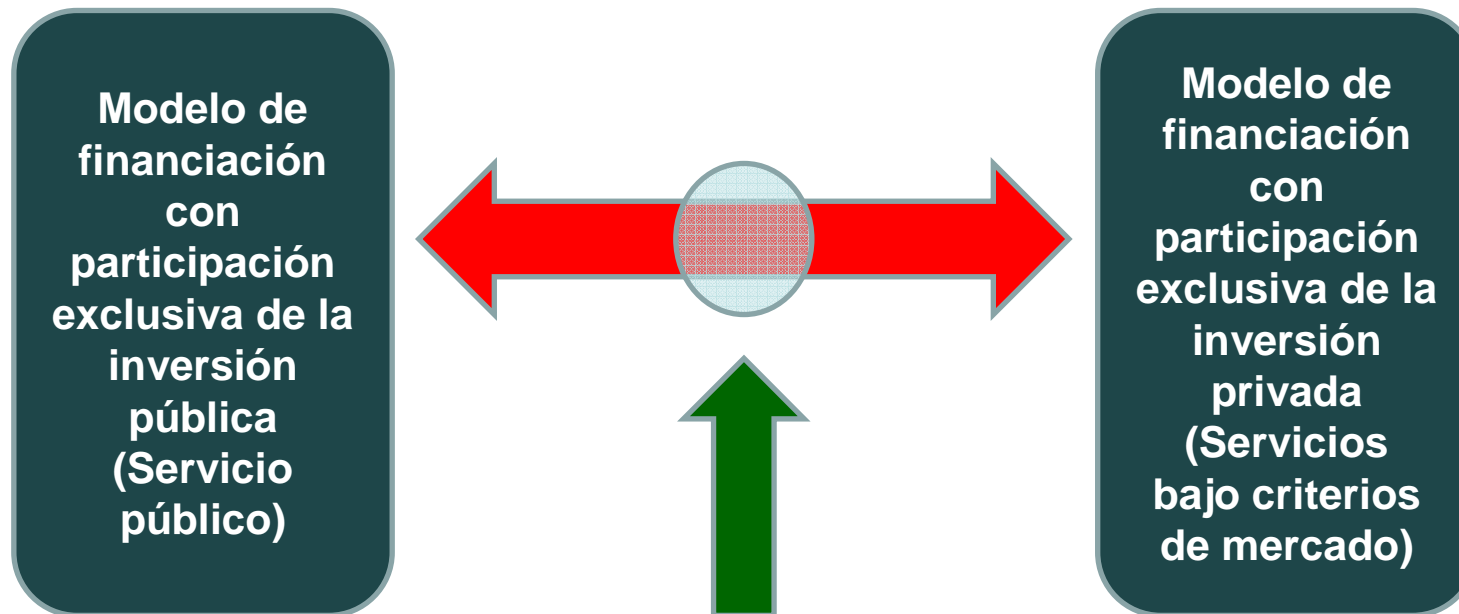
Incremento de las necesidades en materia de infraestructuras y servicios universitarios



Cambios experimentados en los escenarios económicos-presupuestarios



MODELOS DE FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS



Construcción de infraestructuras y prestación de los servicios de una forma conjunta

Búsqueda de fórmulas innovadoras de financiación, ejecución, mantenimiento y gestión de los proyectos que den como resultado la obtención de un valor añadido bruto mayor al que se obtendría ejecutándola directamente la Admón. Pública. Reparto de los riesgos.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN LA CPP

SOCIO PÚBLICO

- Definición de los objetivos del proyecto.
- Elaboración del programa funcional.
- Calidad de los servicios a prestar.
- Política de precios.
- Control y seguimiento.
- Otros que se reserve.

INICIATIVA PRIVADA

- Dirección de las obras.
- Ejecutar total o parcialmente los proyectos.
- Contratar servicios.
- Otros que se le asignen en el contrato.

ASIGNACIÓN A CADA SOCIO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

Perspectiva Legal:

- A través de los contratos de colaboración público-privada (CCPP) la administración pública encarga a una entidad de derecho privado la realización de un determinado proyecto, pudiendo comprender, entre otras, la ejecución de obras, equipamientos, su mantenimiento, su explotación o la prestación de servicios.**
- Regulada por la Ley de Contratos del Sector Público. Establece el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación.**
- Exige acreditar previamente que no son posibles otras fórmulas alternativas de contratación (por la complejidad del objeto del contrato).**
- La contraprestación a percibir por el contratista consistirá en un precio que se satisfará durante toda la duración del contrato y podrá estar vinculado al cumplimiento de determinados objetivos de rendimiento.**
- Con carácter general, su duración no podrá exceder de 20 años.**

Perspectiva Evaluación de Riesgos:

- Entre las principales cuestiones a determinar en la CPP se encuentran el modelo de *distribución de riesgos* entre el sector público y el sector privado y el *nivel de eficiencia* que se pretende obtener frente a la tasa que supondría la ejecución directa por parte de la administración pública.
 1. **Riesgos derivados de la construcción** tales como retrasos en la ejecución de las obras, desviaciones de los costes estimados, deficiencias técnicas y los derivados de los efectos exteriores.
 2. **Riesgo financiero**, derivado de las posibles variaciones que experimenten los tipos de interés aplicables a la financiación.
 3. **Riesgo de disponibilidad**, vinculado a la calidad con la que se prestan los servicios asociados respecto a los fijados en contrato.
 4. **Riesgo de demanda**, caso de que la demanda real de los servicios sea inferior a la prevista inicialmente.
 5. **Riesgo del valor residual** como valor futuro del bien en el mercado.

Perspectiva Financiera:

- Supone una liberación de recursos presupuestarios toda vez que los efectos sobre el gasto se difieren a lo largo de varios ejercicios.**
- Permite anticipar en el tiempo la utilización de infraestructuras y servicios demandados, sin tener que esperar a disponer de los recursos presupuestarios para su financiación de forma tradicional.**
- El endeudamiento al que pueda haber recurrido el socio privado no computa dentro de los límites autorizados a la administración pública.**
- Eurostat y SEC-95 consideran que los activos vinculados a los CCPP no se registrarán en los estados financieros del sector público si el socio privado soporta el “riesgo de construcción” y además uno de los dos siguientes: “riesgo de demanda” o “riesgo de disponibilidad”.**
- Recomendación de reflejar en las cuentas públicas los riesgos que la CPP conlleva.**

Experiencias de la colaboración público-privada:

- ❑ Básicamente en la construcción y explotación de infraestructuras económicas tales como carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos.**

- ❑ Aplicación en la construcción y explotación de infraestructuras de carácter social tales como prisiones, escuelas y hospitales. En estos casos, normalmente el sector privado asume la construcción, su mantenimiento y algunos servicios (cafeterías y otros) y el sector público la provisión directa de los servicios (impartición de la docencia, atención médica, etc.).**

Experiencias de la colaboración público-privada:



Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

Coste inicial estimado superior a 200 millones de euros.

Constitución de GISPASA (Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.), sociedad de capital público a la que se le transfieren todos los riesgos, cumpliendo con los requisitos establecidos por el SEC-95.

Experiencias de la colaboración público-privada:

La Junta adjudicada la autovía Iznalloz-Darro a la UTE de ACS mediante colaboración público-privada

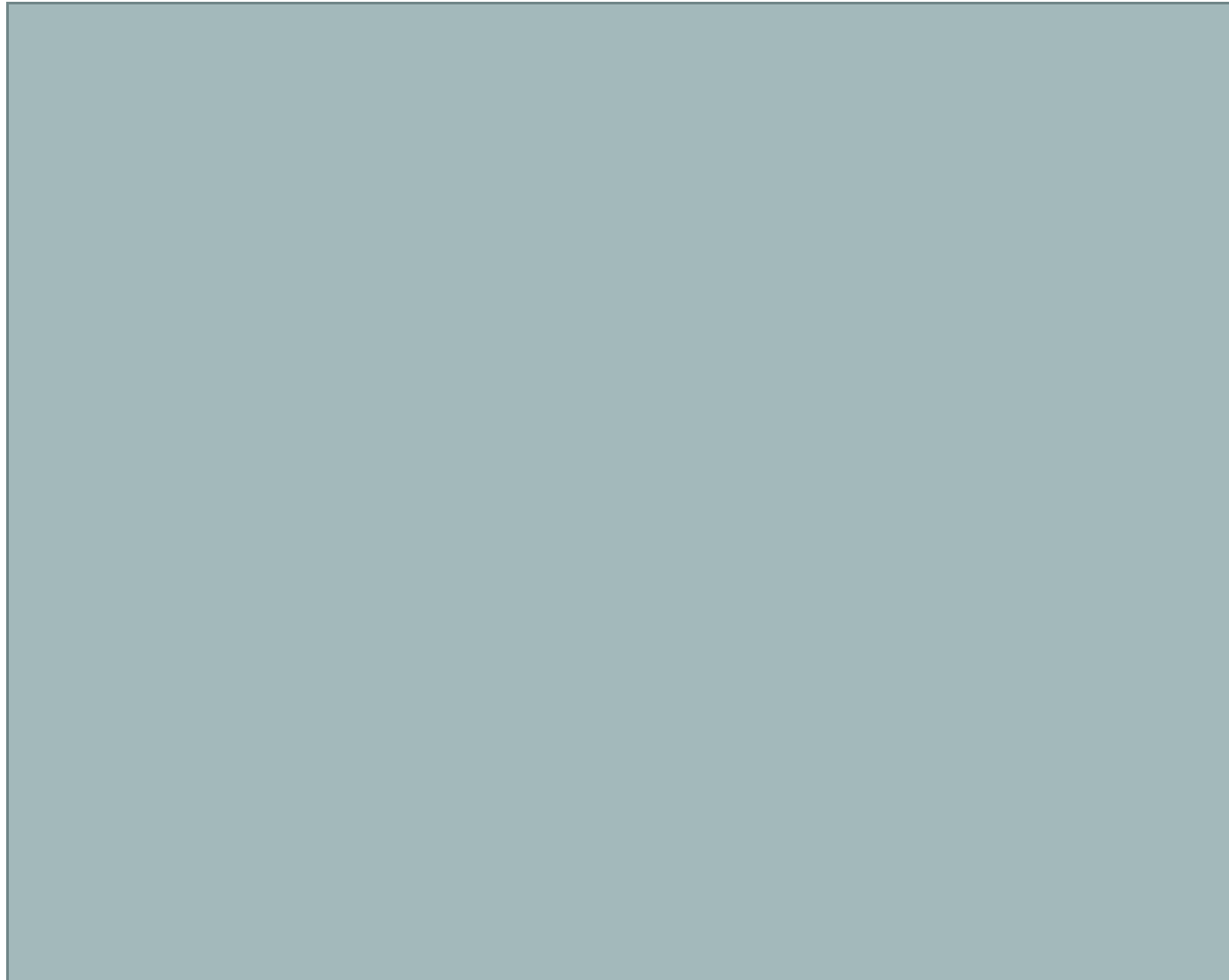
La UTE, de la que forman parte cuatro empresas andaluzas, cuenta con un plazo de 10 días para presentar la documentación necesaria

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía adjudicó en mayo de 2011 a la UTE formada por las empresas Iridium (ACS), Comsa Emte, Contrat, Arpo, Martín Casillas y Maygar la construcción, explotación y conservación de la autovía A-308 Iznalloz-Darro en la provincia de Granada.

La inversión alcanza los 200 millones de euros que deberá reembolsar la administración autonómica a la empresa a través de un pago anual de 20,72 millones de euros, que incluyen la ejecución, explotación y la conservación de la infraestructura por el periodo de 30 años.

Experiencias de la colaboración público-privada:





Experiencias de la colaboración público-privada:



Ejecución de la transformación a gas natural de salas de calderas en una actuación global de forma que suponga la mejora de la Eficiencia en instalaciones y la Prestación de Gestión Energética en el conjunto de edificios (24 en total).

La CPP en el ámbito universitario:

- ¿En qué grado se encuentra extendida la colaboración público-privada de infraestructuras en nuestras universidades?
- Puede exigir cambios en cuanto a la distribución tradicional de competencias y el modo de entender el servicio público en nuestras instituciones, ya que del CCPP derivan compromisos a largo plazo.
- Posibles efectos internos derivados de la externalización de funciones y servicios universitarios.

**El camino hacia una administración compartida
como nuevo modelo de servicios universitarios.**



**La meteorología
popular nos
recuerda que nos
acordamos de
Santa Bárbara
cuando truena**

**Las empresas buscan incrementar sus
recursos con ALIANZAS ESTRATÉGICAS**



Gerencia - Área de Economía